AÑO DE 1854. Jueves 9 de febrero. NÚMERO 17.



BOLETIN OFICIAL.
PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.— Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 96 para fuera franco de porte por trimestres adelantados.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

NÚMERO 142.

SECCION POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL DECRETO.

En consideracion á lo que de acuerdo con el Consejo de Ministros me ha expuesto el de Hacienda, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Se restablece la acuñacion del oro en monedas de doblon de Isabel, ó centen, suspendida por Real decreto de 7 de enero de 1851.

Art. 2.° El peso de dicha moneda, valor de cien reales, será de 168 granos, tallándose 27 43 céntimos en cada marco.

Art. 3.° El peso del duro, valor 20 reales, será de 520 granos, tallándose 8 86 céntimos en cada marco, y á proporcion de su valor la peseta, la media peseta y el real.

Art. 4.° En todo lo demás regirán, con respecto á la moneda de oro y plata, las disposiciones de mi Real decreto de 15 de abril de 1848.

Art. 5.° Con arreglo al art. 7.° del mismo, el Gobierno fijará los precios á que se admitirán en las casas de moneda las pastas de ambos metales, dentro del límite señalado de 1 por 100 de descuento en el oro, y de 2 por 100 en la plata.

Art. 6.° De las disposiciones contenidas en este decreto, el Gobierno dará cuenta á las Córtes.

Dado en Palacio á 5 de febrero de 1854.— Está rubricado de la Real mano.— El Ministro de Hacienda, Jacinto Félix Domenech.

(Gaceta de Madrid del 5 de febrero núm.° 401.)

DISTRITO MUNICIPAL DE ALLARÍZ. MES DE OCTUBRE DE 1853.

EXTRACTO *de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO.

	Reales.	Mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	5,195	7
Total Cargo Rs. vn.	5,195	7

DATA.	*Personal.*		*Material.*		TOTAL.	
Art. 1.° Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina	1,307	25	12	16	1,320	7
Art. 2.° Policía de seguridad.	184	8	„		184	8
Art. 3.° Premio á matadores de animales dañinos	„		90		90	
Art. 4.° Instruccion pública.— Sueldos de los maestros y demas dependientes	2,152	17	„		2,152	17
Art. 6.° Al encargado del reloj	50		„		50	
Art. 7.° Asignacion del alcaide de la carcel y demas dependientes, manutencion de presos pobres	219	8	„		219	8
Total Data Rs. vn.	3,913	24	102	16	4,016	6

RESÚMEN.

Importa el Cargo	5,195	7
Idem la Data	4,016	6
Existencia para el mes siguiente.	1,179	1

De forma que importando el Cargo 5,195 rs. 7 mrs. y la Data 4,016 rs 6 mrs. segun queda espresado, resulta una existencia de 1,179 rs. 1 mri, de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de noviembre. Allariz 28 de noviembre de 1853.— Por el Depositario, *Adrian Colmenero*.— Está conforme.— El Gefe de la Seccion de Contabilidad, *Juan Bautista Colmenero*.— V.° B.°— El Alcalde, *Francisco Gomez.*

DISTRITO MUNICIPAL DE BANDE. Mes de octubre de 1853.

EXTRACTO *de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO.		*Reales.*	*Mrs.*
Existencia que resultó en fin del mes anterior....		10,455	14
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:			
Por recargo á la contribucion territorial.	4,496 17	7,373	17
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo..............	2,877		
Total Cargo Rs. vn.		17,828	31

DATA.	*Personal.*	*Material.*	TOTAL.
Art. 1.° Suscripciones. . . .	„	150	150
—Elecciones..............	„	84	84
—Apartado que tiene este Ayuntamiento en la capital de provincia........	„	60	60
Total Data Rs. vn.	„	294	294

RESÚMEN.

Importa el Cargo.......	17,828	31
Idem la Data.........	294	
Existencia para el mes siguiente.	17,534	31

De forma que importando el Cargo 17,828 rs. 31 mrs. y la Data 294 rs. 00 mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de 17,534 rs. 31 mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de noviembre. Bande 14 de noviembre de 1853. —El Depositario, *Benito Vello*.— Está conforme.— El Gefe de la Seccion de Contabilidad, *Rosendo Serantes*.— V.° B.°— El Alcalde, *Manuel Alvarez*.

DISTRITO MUNICIPAL DEL BARCO. Mes de octubre de 1853.

EXTRACTO *de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO.	*Reales.*	*Mrs.*
Existencia que resultó en fin del mes anterior. .	12,219	22
Total Cargo Rs. vn.........	12,219	22

DATA.	*Personal.*	*Material.*	TOTAL.
Art. 2.° Policía urbana.—Animales dañinos..........	124	„	124
Art. 4.° Instruccion pública. Sueldos de los maestros y demas dependientes..	825	„	825
Total Data Rs. vn.....	959	„	949

RESÚMEN.

Importa el Cargo..	12,219	22
Idem la Data..	949	
Existencia para el mes siguiente.	11,270	22

De forma que importando el Cargo 12,219 rs. 22 mrs. y la Data 949 rs. 00 mrs. segun queda espresado, resulta una existencia de 11,270 rs. 22 mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de noviembre. Barco 31 de octubre de 1853.— El Depositario, *Bernardo Garcia*.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, *Matias Nuñez Quindós*, secretario. —V.° B.° — El Alcalde, *Pedro Fernandez*.

DISTRITO MUNICIPAL DE CARBALLINO. Mes de octubre de 1853.

EXTRACTO *de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO.	*Reales.*	*Mrs.*
Existencia que resultó en fin del mes anterior..	17,765	17
Total Cargo Rs. vn... .	17,765	17

DATA.	*Personal.*	*Material.*	TOTAL.
Art. 1.° Suscripciones. . .	„	288	288
—Elecciones.		194	194
Art. 3.° Limpieza.	400	200	600
Art. 7.° Asignacion del Alcaide de la carcel y demas dependientes..	2,425 17	„	2,425 17
Total Data Rs. vn....	2,825 17	682	3,507 17

RESÚMEN.

Importa el Cargo......	17,765	17
Idem la Data........	3,507	17
Existencia para el mes siguiente.	14,258	

De forma que importando el Cargo 17,765 rs. y 17 mrs. y la Data 3,507 rs. 17 mrs. segun queda espresado, resulta una existencia de 14,258 reales 0 mrs., de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de noviembre. Carballino 18 de noviembre de 1853.— El Depositario, *José Antonio Taboada*.— Está conforme.— El Gefe de la Seccion de Contabilidad, *Juan B. Taboada*, secretario.— V.° B.° — El Alcalde, *Andres Pazos*.

DISTRITO MUNICIPAL DE CELANOVA. Mes de octubre de 1853.

EXTRACTO *de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO.	*Reales*	*Mrs.*
Existencia que resultó en fin del mes anterior....	„	
Total Cargo Rs. vn.	„	

DATA.	*Personal.*	*Material.*	TOTAL.
Art. 9.° Cargas.—Resulta contra el fondo por pago de deudas..............	„	1,261 28	1,261 28
Total Data..........	„	1,261 28	1,261 28

RESÚMEN.

Importa el Cargo. . . .	„	
Idem la Data.	1,261	28
Saldo contra el fondo . .	1,261	28

De forma que importando el Cargo 00 rs. 0 mrs. y la Data 1,261 rs. 28 mrs. segun queda expresado, resulta un saldo contra el fondo de 1,261 rs. 28 mrs. Celanova 31 de octubre de 1853.— El Depositario, *Benito Fernandez.*— Está conforme.— El Gefe de la Seccion de Contabilidad, *Ramon Alvarez.* — V. ° B. °— El Alcalde, *José Benito Reza.*

DISTRITO MUNICIPAL DE GINZO. MES DE OCTUBRE DE 1853.

EXTRACTO *de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO.	*Reales.*	*Mrs.*
Existencia que resultó en fin del mes anterior. . . .	7,968	6
Total Cargo Rs. vn.	7,968	6

DATA.	*Personal.*	*Material.*	TOTAL.
Art. 1. ° Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina, y franqueo.	„	91 2	91 2
—Quintas.	„	165 22	165 22
Art. 3. ° Premio á matadores de animales dañinos.	„	61	61
Art. 4. ° Instruccion pública.— Sueldos de los maestros y demas dependientes.	550	„	550
—Gastos de las escuelas. . . .	„	42	42
Total Data Rs. vn.	550	359 24	909 24

RESÚMEN.

Importa el Cargo.	7,968	6
Idem la Data.	909	24
Existencia para el mes siguiente. . . .	7,058	16

De forma que importando el Cargo 7,968 reales 6 mrs. y la Data 909 rs. 24 mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de 7,058 rs. 16 mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de noviembre. Ginzo 31 de octubre de 1853. El Depositario, *Andres Taboada.* — Está conforme.— El Gefe de la Seccion de Contabilidad, *Rafael de la Torre.*—V. ° B. °— El Alcalde primer Teniente, *José Maria Cortes.*

DISTRITO MUNICIPAL DE ORENSE. MES DE OCTUBRE DE 1853.

EXTRACTO *de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO.		*Reales*	*Mrs.*
Existencia que resultó en fin del mes anterior. . . .		36,934	2
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.		7,488	
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:			
Por recargo á la contribucion territorial.	5,402 17		
Por id. á la industrial y de comercio. . . .	2,175	14,298	13
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	6,720 30		
Total Cargo Rs. vn.		58,720	15

DATA.	*Personal.*	*Material.*	TOTAL.
Artículo 1. ° Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.	1,625 30	„	1,625 30
Art. 3. ° Alumbrado.	1,984	„	1,984
—Premio á matadores de animales dañinos.	28	„	28
Art. 4. ° Instruccion pública.— Sueldos de los maestros y demas dependientes.	750	„	750
—Alquileres de edificios.	„	62	62
Art. 6. ° Conservacion y reparacion de los caminos vecinales y puentes.	„	1,728 28	1,728 28
—Id. de las fuentes y cañerías.	„	475 4	475 4
—Idem de las calles y cañerías públicas de la ciudad.	„	9,221	9,221
Art. 9. ° Cargas.	583 11	250	833 11
Total Data Rs. vn.	4,971 7	11,736 32	16,708 5

RESÚMEN.

Importa el Cargo.	58,720	15
Idem la Data.	16,708	5
Existencia para el mes siguiente. . .	42,012	10

De forma que importando el Cargo 58,720 rs. 15 mrs. y la Data 16,708 rs. 5 mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de 42,012 rs. 10 mrs., de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de noviembre. Orense 31 de octubre de 1853.—El Depositario, *Vicente Seara.*— Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, *José Quercizaeta.*— V. ° B. °— El Alcalde, *Evaristo Perez.*

DISTRITO MUNICIPAL DE RIBADAVIA. MES DE OCTUBRE DE 1853.

EXTRACTO *de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO.		*Reales.*	*Mrs.*
Existencia que resultó en fin del mes anterior. . .		11,673	18
Productos de propios, deducidas las contribuciones y el 20 por 100.		6,416	24
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:			
Por recargo á la contribucion territorial.	4,400		
Por idem á la industrial y de comercio.	208 26	12,603	26
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	7,995		
Total Cargo		30,694	

DATA.	*Personal.*	*Material.*	TOTAL.
Artículo 1. ° Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.	1,255	„	1,255
—Suscripciones.	„	170	170
Art. 3. ° Alumbrado.	„	1,150	1,150
Art. 4. ° Instruccion pública.— Sueldos de los maestros y demas dependientes.	2,025	„	2,025
Art. 10. Obras de nueva construccion.	„	1,000	1,000
Total Data Rs. vn. . . .	3,280	2,320	5,600

RESÚMEN.

Importa el Cargo.	30,694
Idem la Data.	5,600
Existencia para el mes siguiente. .	25,094

De forma que importando el Cargo 30,694 rs. 0 mrs. y la Data 5,600 rs. 0 mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de 25,094 rs. 0 mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de noviembre. Ribadavia 31 de octubre de 1853. —El Depositario, *Benito Moure.*—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, *José Maria Casas*, secretario.—V.° B.°—El Alcalde, *Pedro Taboada y Arias.*

DISTRITO MUNICIPAL DE TRIVES. MES DE OCTUBRE DE 1853.

EXTRACTO *de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO.		Reales.	Mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior. . .		2,380	20
Productos de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:			
Por recargo á la contribucion territorial, tercero trimestre	2,170		
Por id. á la industrial y de comercio, id.	162	7,245	23
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo, id.	4,913 23		
Total Cargo Rs. vn		9,626	9

DATA.	Personal.	Material.	TOTAL.
Artículo 1.° Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina	1,000	„	1,000
Total Data Rs. vn	1,000	„	1,000

RESÚMEN.

Importa el Cargo	9,626	9
Idem la Data	1,000	
Existencia para el mes siguiente.	8,626	9

De forma que importando el Cargo 9,626 rs. 9 mrs. y la Data 1,000 rs. 0 mrs. segun queda demostrado, resulta una existencia de 8,626 rs. 9 mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de noviembre. Puebla de Trives 31 de octubre de 1853.—El Depositario, *José Vazquez.*—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad interino, *Cárlos María Quevedo.* —V.° B.°—El Alcalde, *Antonio Martinez.*

DISTRITO MUNICIPAL DE VERIN. MES DE OCTUBRE DE 1853.

EXTRACTO *de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO.	Reales.	Mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior	81	2
Productos de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:		
Por recargo a la contribucion territorial.	3,052	
Total Cargo Rs. vn	3,133	2

DATA.	Personal.	Material.	TOTAL.
Artículo 1.° Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina	„	274 29	274 29
—Quintas	„	240	240
Art. 4.° Gastos de las escuelas	„	617 7	617 7
Art. 7.° Manutencion de presos pobres	„	678 17	678 17
—Conduccion de los mismos	„	174	174
Art. 8.° Para salarios á los guardas de montes y demas empleados	90	„	90
Total Data Rs. vn	90	1,984 19	2,074 19

RESÚMEN.

Importa el Cargo	3,133	2
Idem la Data	2,074	19
Existencia para el mes siguiente.	1,058	17

De forma que importando el Cargo 3,133 rs. 2 mrs. y la Data 2,074 reales 19 mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de 1,058 rs. 17 mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de noviembre. Verin 31 de octubre de 1853.—El Depositario, *Juan Oterino é Hijo.*—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, *Ramon Delgado.*—V.° B.°—El Alcalde, *Juan Manuel Villarino.*

DISTRITO MUNICIPAL DE VIANA. MES DE OCTUBRE DE 1853.

EXTRACTO *de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO.	Reales.	Mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior	23,128	
Total Cargo Rs. vn	23,128	

DATA.	Personal.	Material.	TOTAL.
Artículo 1.° Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina	„	122 20	122 20
—Quintas	„	300	300
Art. 4.° Instruccion pública.—Sueldos de los maestros y demas dependientes	125	„	125
Art. 5.° Beneficencia	„	22 28	22 28
Art. 6.° Conservacion y reparacion de las fuentes y cañerías	„	866	866
Art. 7.° Asignacion del Alcaide de la carcel y demas dependientes	„	2,100	2,100
Art. 9.° Cargas	„	787 17	787 17
Art. 11. Imprevistos	„	54	54
Total Data Rs. vn	125	4,252 31	4,377 31

RESÚMEN.

Importa el Cargo	23,128	
Idem la Data	4,377	31
Existencia para el mes siguiente.	18,750	3

De forma que importando el Cargo 23,128 reales 0 mrs. y la Data 4,377 reales 31 mrs. segun queda expresado, resultan existentes 18,750 rs. 3 mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de noviembre. Viana 8 de noviembre de 1853.—El Depositario, *Francisco Rodriguez Gayoso.*—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, *Miguel de Cuadra.*—V.° B.°—El Alcalde, *Felipe Alvarez.*

IMPRENTA DE D. CESÁREO PAZ Y H.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE ORENSE N.º 17

del jueves 9 de febrero de 1854.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Número 143.

SECCION POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.

El Sr. Gobernador militar de la provincia me dice en oficio de esta fecha lo que sigue.

Habiéndose dignado S. M. la Reina (Q. D. G.) tomar en cuenta la conveniencia de que mientras no desaparezca la enfermedad que existe en el distrito, deben subsistir en él los quintos del último reemplazo; tuvo á bien mandar en Real orden de 28 del anterior, que los 1,326 quintos correspondientes á las provincias de Lugo y la Coruña se agreguen por iguales partes á los cuatro batallones de los regimientos infantería Aragon y Murcia que guarnecen las mismas; y que los 910 quintos pertenecientes á las cajas de Pontevedra y Orense se organicen dos batallones provisionales de cuatro compañías cada uno y en las respectivas capitales, autorizando al Excmo. Sr. Director general de infantería para provistar á dichos individuos de las prendas de primera puesta y un capote; pero que no deben reunirse los quintos hasta que puedan recibir las referidas prendas.

Y como por la circular inserta en el Boletin oficial de la provincia del jueves 26 de enero último núm. 11 están citados los quintos de la propia para reunirse en esta capital el dia 15 del corriente, he de merecer á V. S. se sirva disponer que por medio de los Alcaldes se les haga saber permanezcan en sus casas hasta nueva orden, pero sin separarse del respectivo Ayuntamiento en atencion á que ha de ser por poco tiempo la suspension de la reunion indicada.

En virtud de la preinserta disposicion, los señores Alcaldes dispondrán que á la mayor brevedad llegue á conocimiento de los individuos á quienes se haya hecho saber se presentasen en el dia 15 próximo, á fin de que suspendan la salida y permanezcan en sus domicilios hasta que se comunique otra orden. Orense febrero 8 de 1854. — E. G., *Agustin de Torres Vallderrama.*—P. I., *Juan Garcia Armero.*

IMPRENTA DE D. CESÁREO PAZ Y H.